

Concejo. etc.

Habiendo advertido el J. V. T. ha de padecer en virtud
de las leyes ^{sin avisar al Sr. Presidente} que si hay lesiones ^{de} en el
placento interior ^{de} las mismas. mandan el J. V. T.
sin excusa ni pretexto ^{alguna} concurrir desde mañana
^{al conocimiento} a dar las lesiones en el congreso ^{de} la se
manera en el día y media. y lo comunico
por el J. V. T. en orden de S. M. para su con
plimiento Dios N. Cádiz 18 de Mayo de 1811.

J. D. Dominguez Garcia Quintana.

J. D. Fray Jovellanos.

J. D. Vicente Terreros.

J.

[Vertical handwritten text, possibly a signature or stamp, partially obscured and difficult to read.]